



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

13 NOV. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 19073

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARCIA ANDREA ZUÑIGA AGURTO, RUT N° 16.879.357-K, con domicilio particular en Zephira n° 3045 Villa Millaray de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 195 de fecha 08 de noviembre de 2.012; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta n° MA 19-16382 de fecha 31 de octubre de 2.012.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédate a doña MARCIA ANDREA ZUÑIGA AGURTO, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS Y VERDURAS, ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, BAZAR Y PAQUETEERÍA (M.E.F.) en el local ubicado en Pasaje Zephira n° 3045 Villa Millaray de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/mam.  
Distribución:  
- Marcia Andrea Zuñiga Agurto  
- Secretaría Municipal  
- Oficina de Transparencia  
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL